Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: NATALIA ALEJANDRA PATARROYO HERNANDEZ

Demandado: JONATAN ANDRES GOMEZ MUNEBAR

Radicado: 500013110002-2020-00269-00



**SECRETARIA.** Villavicencio, 21 de julio de 2022. En la fecha pasó el presente proceso.

La secretaria.

## LUZ MILI LEAL ROA

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se acepta la renuncia al cargo presentada por la representante judicial de la ejecutante NATALIA ALEJANDRA PATARROYO HERNANDEZ, es de advertir que de acuerdo a lo establecido en el inciso 5 del artículo 76 del C.G.P, el mandato queda sin vigencia, cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

Se advierte a la señora NATALIA ALEJANDRA PATARROYO HERNANDEZ, que en lo subsiguiente toda manifestación que desee hacer en torno al trámite del proceso la debe presentar a través de apoderado, para lo cual debe otorgar el poder correspondiente.

Se requiere a secretaria para que todas las actuaciones y comunicaciones que estén relacionadas con las medidas cautelares ordenadas en este asunto, se incorporen dentro del cuaderno correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez

## Juzgado De Circuito Familia 002 Oral Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60abbb73ac19a291e88a11932564646fb09ae8ed1b8abd862960861d3614a29d**Documento generado en 05/08/2022 11:51:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica